



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0158-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 107-2018-UNHEVAL/AL, emite opinión legal respecto a la observación realizada a la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL, la misma que se realiza de la siguiente manera: Que, mediante el Oficio N° 021-2018-UNHEVAL/ORH/UEC, de fecha 23 de enero de 2018, la Unidad de Escalafón y Control, precisa que con Resolución Consejo Universitario N° 2791-2017-UNHEVAL, se ha resuelto convocar plazas docentes para nombramiento de docentes ordinarios 2017-III y la plaza con el código 00513, corresponde a la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Perfil Profesional Contador Público con Grado de Maestro, cuya carga lectiva era Laboral I, Contabilidad de Costo I y Contrataciones del Estado; asimismo, precisa que mediante Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL-CU, resuelve nombrar a partir del 01 de enero de 2018, a los profesores de la EP Ciencias Contables y Financieras ganadores del Concurso Bertha Leonor Wong Figueroa, plaza docente asociada a dedicación exclusiva, con el puntaje de Aspectos Externos 31.79, Aspectos Internos 39.33, Aspectos Finales 71.12; **sin embargo la plaza 00518, no ha sido convocado para nombramiento, por lo que no puede agregarse a planillas de pago. Por lo expuesto se presume que debe existir un error en el proceso y en la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL, debiendo determinarse lo pertinente** (la negrilla y el subrayado es nuestra). Que en el presente caso es de apreciarse que efectivamente ha existido un error al momento de emitir la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL, de fecha 26 de diciembre de 2017, se ha considerado que el Código de Plaza 000518, cuando de acuerdo a la Resolución Consejo Universitario N° 2791-2017-UNHEVAL, se ha considerado el Código de Plaza 00513; debiendo entenderse que existió un error material al emitirse la resolución de nombramiento. Que en el presente caso debe tenerse en consideración que de acuerdo al artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en el presente caso atendiendo a lo señalado en el segundo considerando del presente informe y habiéndose determinado documentalmente que existió un error material al consignarse el código de la plaza en la que debió haberse nombrado a la docente Bertha Leonor Wong Figueroa; por lo que debe procederse a la rectificación de la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0972-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0145-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL**, de fecha 26 de diciembre de 2017, únicamente en el extremo del **código de plaza** de la docente BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA, debiendo ser **lo correcto 000513**; entendiéndose que toda referencia del código de plaza 000518 en la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL **está referida a la plaza con código 000513**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procesa conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo